El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 1.311/2021

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2021, mediante Suplemento de Créditos, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 12 de marzo de 2021 y publicado en el BO de la Provincia de Córdoba núm. 51, de fecha 17 de marzo de 2021, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	8.000,00€
TOTAL		8.000,00€

La financiación de la modificación de créditos núm. 3/2021 mediante Suplemento de Créditos, por importe de 8.000,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedentes de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2020: 8.000,00 €.

Cardeña a 12 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.